



185864



SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C.
 CLASE A6D
 CLASE H

Número 185.864

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Da. ANA VENEGAS CASTILLO

RESIDENCIA: Almirante Mercer, 232 - VALENCIA

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE RETENCION ENTRE UN MO-
VIL TRANSPORTADOR Y UN MOVIL TRANSPOR-
TADO"

Prioridad: Patente n.º del.....



185864

20 JUN 1973



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



185864

1

El invento, como el enunciado de esta Memoria descriptiva se expresa, se refiere a un dispositivo de retención entre un móvil transportador y un móvil transportado.

5

Concretamente el dispositivo de retención es de aplicación en aquellos casos en los que el móvil transportador es movido por las ruedas motrices del móvil transportado, que se sitúa sobre el transportador de manera que no pueda desplazarse sobre el mismo, modificando su posicionamiento relativo, y de forma que las ruedas motrices queden situadas sobre otras ruedas receptoras, pertenecientes al móvil transportador, que recibe el movimiento de las mismas por fricción y lo transmite, a través de una transmisión de engranajes, hasta las propias ruedas del móvil transportador ya citado.

10

15

El dispositivo que se propone, en concreto consiste en un tope retractil que va instalado sobre la plataforma constitutiva del móvil transportador, limitando el avance, o cambio de posicionamiento relativo, del móvil transportado, para que se mantenga el acoplamiento entre las ruedas motrices del segundo y las ruedas receptoras del primero, a efectos de que ambos vehículos se muevan conjuntamente.

20

25

El tope retractil consiste en una pieza articulada a la parte inferior de la plataforma constitutiva del móvil transportador, cuya pieza dispone de dos ramas que se dirigen una hacia arriba, pasando a la parte superior de la plataforma a través de una ventana prevista en la misma, y otra hacia abajo, que se dirige inclinadamente hacia uno de los laterales de la plataforma.

30



135864

1 La situación de reposo de la pieza constitutiva del tope, como consecuencia de que la rama inferior sea más pesada que la superior es aquella en la que la rama superior se encuentra requerida hacia su más alta posición, que viene limitada por su toma de contacto con uno de los extremos a través de los que emerge.

5 En esta situación el extremo sobresaliente de la rama superior de la pieza articulada se constituye en un tope que limita la posibilidad de avance del móvil transportado situado sobre la plataforma transportadora, que se desplaza, como ya hemos explicado al recibir el movimiento de las ruedas motrices del móvil transportado.

10 La organización de la palanca articulada que constituye el tope de retención permite disponer en la trayectoria del móvil transportador un tope-leva, que al incidir sobre la rama inferior de la mencionada pieza articulada, provoque su basculación y en consecuencia el descenso de la rama superior hasta desaparecer por debajo de la ventana por la que emerge normalmente, para permitir que el móvil transportado abandone su situación inicial y camine, impulsado por sus propias ruedas motrices, hasta separarse del móvil transportador.

15 Para que se comprenda más fácilmente las características de la organización que se propone, así como la forma en la que se lleva a cabo el funcionamiento del juguete dotado de la misma, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo que sigue:

20 La figura 1ª representa una vista en perspectiva del conjunto formado por un móvil transportador y un



185864

1 móvil transportado, que esta situado sobre el primero li-
mitado de desplazamientos con respecto al mismo que en vir-
tud de la existencia del dispositivo de retención que se
propone y con sus ruedas motrices situadas sobre una rueda
5 receptora pertenecientes al móvil transportador, a través
de las cuales se transmite el movimiento hasta las ruedas
de transporte del mencionado móvil transportador.

10 La figura 2ª representa una vista en alzado lateral de un móvil transportador que incorpora el dispositi-
vo de retención del invento.

La figura 3ª representa una vista en planta del mismo móvil transportador.

15 La figura 4ª representa una sección transversal del móvil transportador, tomada por el plano A-B de la
figura 2ª, mostrando la constitución, forma de articulación
y posibilidades de movimiento del dispositivo de retención.

20 La figura 5ª, finalmente, representa una sección parcial longitudinal del móvil transportador ilustran-
do la forma en la que, de acuerdo con un modo preferente
de ejecución se traslada el movimiento desde las ruedas mo-
trices del móvil transportado hasta las ruedas motrices -
del móvil transportador.

25 En la figura 1ª el móvil transportado se ha referenciado con (1), mientras que el móvil transportador
se ha referenciado con (2).

30 Puede verse que el móvil transportador (2) incorpora un tope (5), que limita la posibilidad de despla-
zamiento del móvil transportado por encima del móvil trans-
portador, y que determina que las ruedas motrices (12) de
dicho móvil transportado queden instaladas sobre unas rue-



185864

1 das receptoras (13) que después de recibir el movimiento
por fricción, lo transmiten a través de una organización de
engranajes convencionales hasta las ruedas (16) del propio
móvil transportador (2). También puede verse que, de acuer-
5 do con la forma de realización ilustrada, que corresponde
a un modo preferente de ejecución, móvil transportado (1) -
y móvil transportador (2) incorporan un sistema de guías
(11) según las cuales el desplazamiento relativo del móvil
transportado (1) sobre el móvil transportador (2) cuando se
10 produce, se lleva a cabo de acuerdo con unas determinadas
directrices.

El tope (5), que limita directamente el movi-
miento del móvil transportado (1), cuando se encuentra en
la posición ilustrada en la figura 1ª, constituye una exten-
15 sión hacia arriba de una pieza articulada (3) (véase la fi-
gura 4ª) que juega en un eje (6) instalado en un soporte
(9) previsto en la parte inferior del móvil transportador
(2). La pieza (3) cuenta además con otra rama (7) dirigida
hacia abajo e inclinadamente hacia un lateral, que pesa más
20 que la rama (5) y que, por consecuencia, fuerza a la pieza
(3) a una basculación permanente según la que la rama (5)
superior sobresale ostensiblemente a través de la ventana
(4), quedando apoyada contra un extremo de la propia venta-
25 na.

Mientras la pieza articulada (3) se encuentre
en la situación representada en la figura 4ª que se corres-
ponde con la posición que se ilustra en la figura 1ª, la
rama (5) en funciones de tope de retención estará limitan-
do el desplazamiento autónomo del móvil transportado (1).
30



185864

1 Sin embargo, y en función de la organización que se ha
previsto, si en la trayectoria (8, en la figura 1^a) del
móvil transportador (2), se intercala un tope-leva que
5 produzca la elevación de la rama inferior (7) de la pieza
articulada (3), la mencionada pieza (3) resultará girada
de acuerdo con lo que se representa en línea de puntos
en la figura 4^a, de manera que la rama (5) desaparezca -
por debajo de la ventana (4), dejando de constituir un
10 obstáculo para la progresión individual hacia adelante -
del móvil transportado (1).

En esta situación el móvil transportado (1)
empieza a desplazarse en solitario y, conducido por la
organización de guías (11), abandona al móvil transporta-
dor (2), siguiendo solo su camino.

15 Aunque no constituye parte fundamental del
invento, se preve, como una forma preferente de ejecución,
que las ruedas (13) del móvil transportador (2), recepto-
ras del movimiento de las motrices (12) del móvil transpor-
tado (1) lleven montados sobre su eje o engrane (10), per-
20 manentemente engranado con otro (14) fijo al eje de las
ruedas motrices del móvil transportador, que así, al girar,
además de provocar la rotación de las ruedas, provoque la
rotación de una pieza almenada (15) que al incidir con una
lengüeta cooperante (15'), produzca un ruido similar al
25 de un motor.

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción, para que cualquier persona experta en
la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea registrar y cuales son las ventajas que de su reali-
30 zación industrial han de derivarse.



103864

1

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5

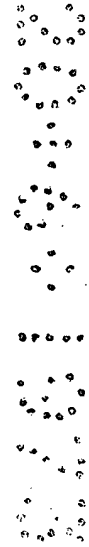
10

15

20

25

30



- 9 -
185864

20 JUN



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:



185864

1
5
10
15
20
25
30

1.- DISPOSITIVO DE RETENCION ENTRE UN MOVIL TRANSPORTADOR Y UN MOVIL TRANSPORTADO, del tipo en que el móvil transportador es movido por las ruedas motrices del móvil transportado, caracterizado esencialmente porque está constituido por un tope retráctil que sobresale de la plataforma del móvil transportador, contra cuyo tope queda retenido el móvil transportado para transmitir su energía al móvil transportador, comprendiendo dicho tope un ala inferior que se destina a incidir sobre un obstáculo dispuesto en el recorrido del móvil transportador, con objeto de que el movimiento de dicha ala provoque la retracción del tope, en cuyo momento el móvil transportado abandona al móvil transportador, quedando este último detenido en la zona en que el obstáculo interpuesto en su recorrido, acciona al ala del tope retráctil.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "DISPOSITIVO DE RETENCION ENTRE UN MOVIL TRANSPORTADOR Y UN MOVIL TRANSPORTADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

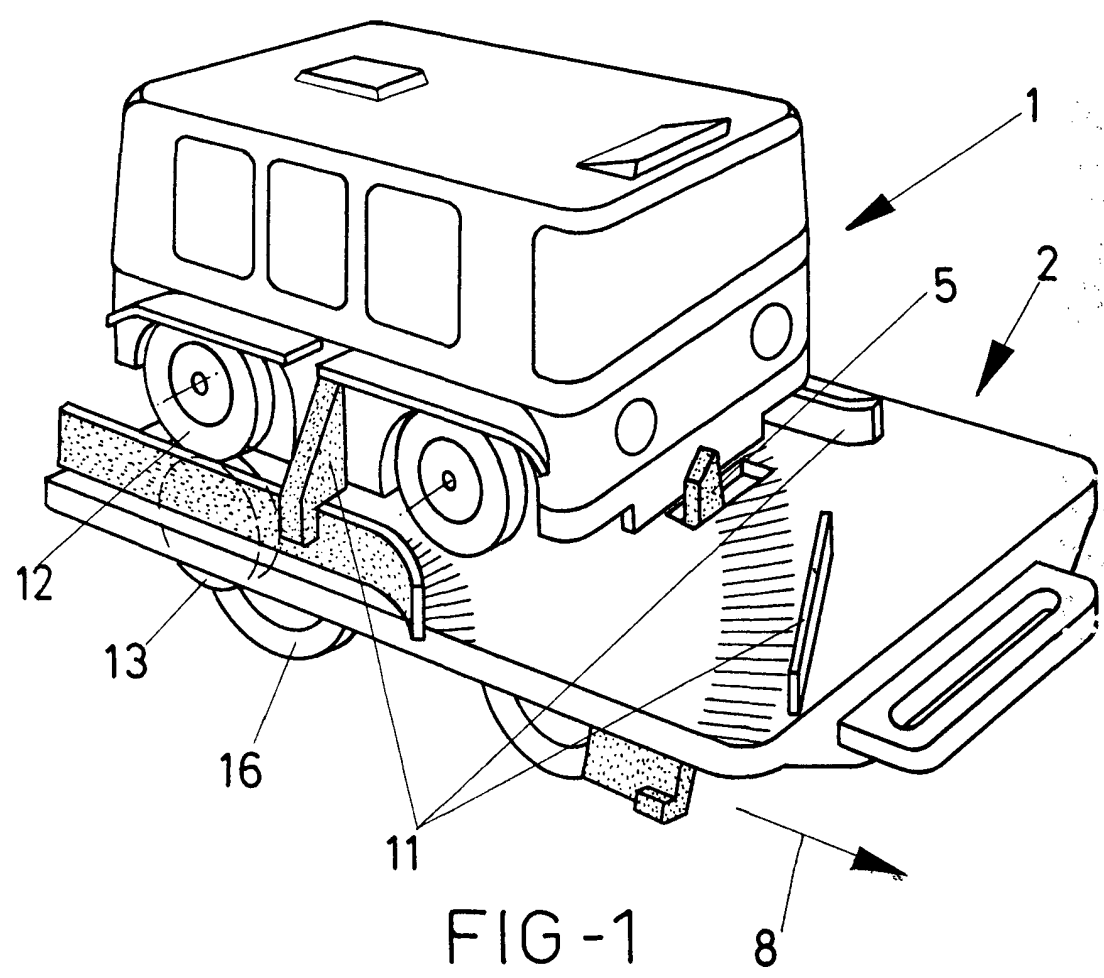


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

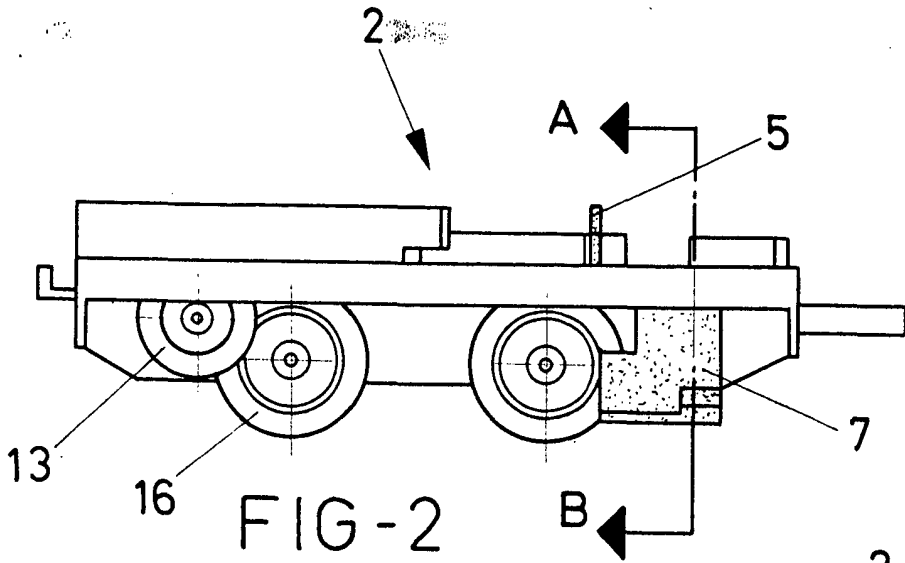


FIG-2

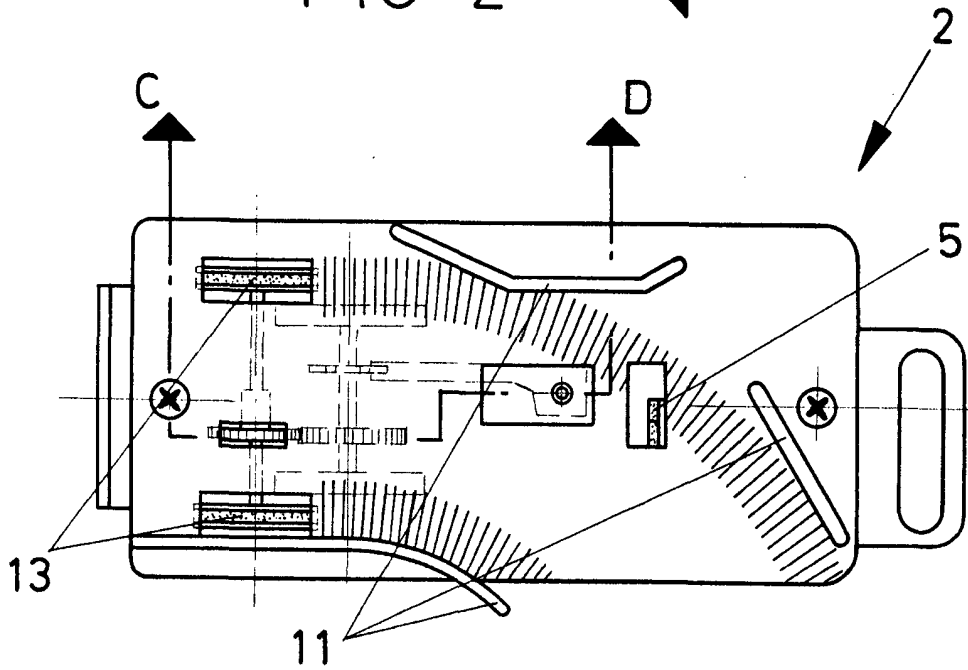


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

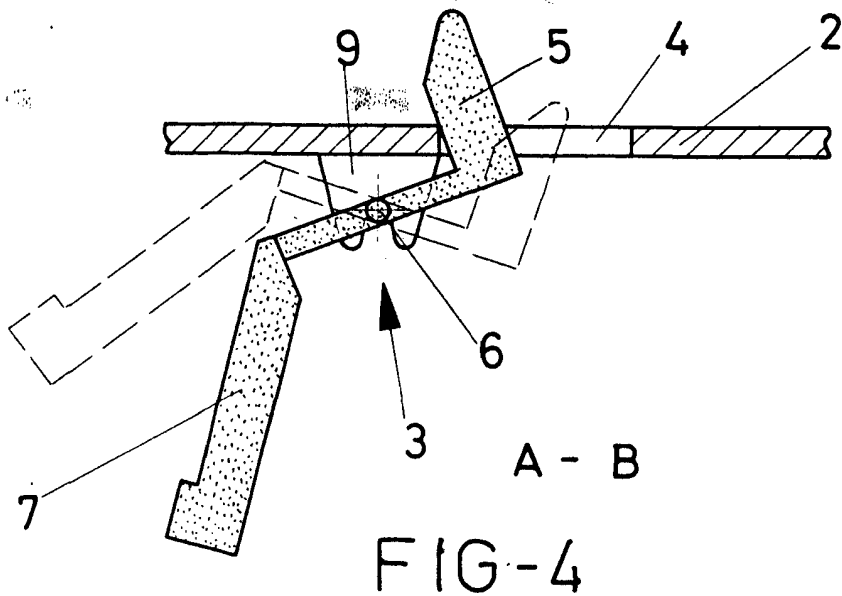


FIG-4

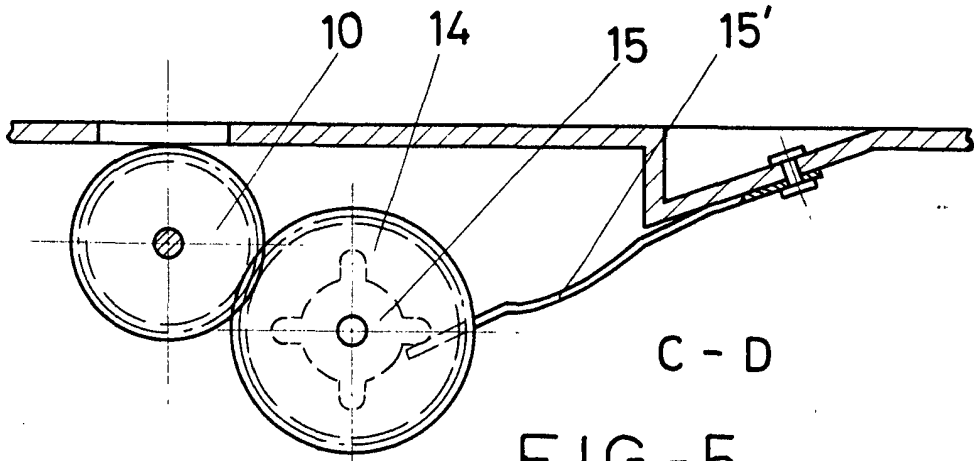


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.